



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



**DECRETO EXENTO P. N° 1359**

**SAN BERNARDO, ENERO 27 DE 2010**

**VISTOS :**

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 183, de fecha 27 de Enero de 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita la autorización para contratar a Honorarios a don Luís Alejandro Villarroel Muñoz;
- Lo instruido por la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre los meses Febrero y Marzo del 2010, a don LUIS ALEJANDRO VILLARROEL MUÑOZ, Cursando el 2° año de la carrera Preparador Físico, Soltero, chileno, cédula de identidad N° 15.730.532-8, domiciliado en Víctor Vignotti 1946, Villa las Industrias, de la comuna de San Bernardo, para que realice el siguiente cometido:

Realizar clases a los diversos grupos etéreos de la comuna con el propósito de orientar el correcto uso de los gimnasios al aire libre, instalados en diversos sectores de San Bernardo, durante los meses de febrero y marzo de 2010.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), jornada de la mañana de 08:30 a 11:00 hrs. 3 veces por semana, debiendo hacer entrega de un informe mensual y un informe final en relación con su cometido.

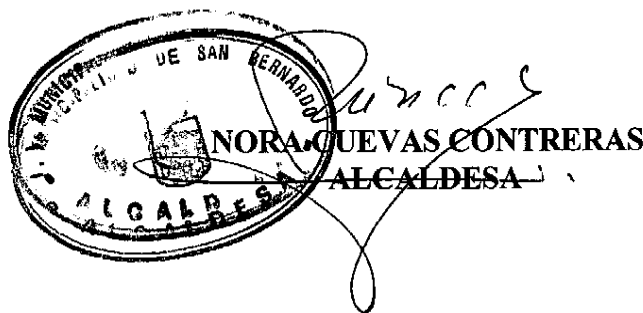
3.- Páguese al Sr. Villarroel, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

5.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 21.04.004.005.001 "Deportes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JCC/HCV/amb

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Of. de Partes- Interesado-  
ARCHIVO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



## DECRETO EXENTO P. N° 1360

SAN BERNARDO, ENERO 27 DE 2010

### VISTOS :

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 183, de fecha 27 de Enero de 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita la autorización para contratar a Honorarios a don Roberto Hernán Zamorano Vidal;
- Lo instruido por la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre los meses Febrero y Marzo del 2010, a don **ROBERTO HERNAN ZAMORANO VIDAL**, cursando el 2° Semestre de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, Soltero, chileno, cédula de identidad N° **15.438.276-3**, domiciliado en Clavero N° 230, de la comuna de Puente Alto, para que realice el siguiente cometido:

Realizar clases a los diversos grupos etéreos de la comuna con el propósito de orientar el correcto uso de los gimnasios al aire libre, instalados en diversos sectores de San Bernardo, durante los meses de febrero y marzo de 2010.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), jornada mañana de 8:30 a 11:00 hrs. 3 veces por semana, debiendo hacer entrega de un informe mensual y un informe final en relación con su cometido.

3.- Páguese al Sr. Zamorano, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

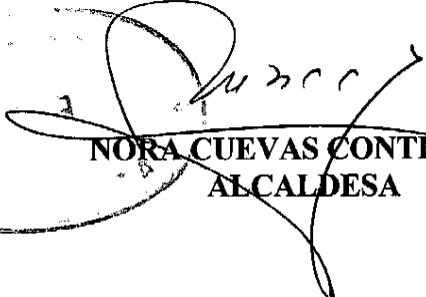
5.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 21.04.004.005.001 "Deportes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NORA CUEVAS CONTRERAS**  
**ALCALDESA**

JCC/HCV/amb

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Of. de Partes- Interesado-  
ARCHIVO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



## DECRETO EXENTO P. N° 1361

SAN BERNARDO, ENERO 27 DE 2010

### VISTOS :

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 183, de fecha 27 de Enero de 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita la autorización para contratar a Honorarios a don José David Dinamarca Espinoza;
- Lo instruido por la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre los meses Febrero y Marzo del 2010, a don **JOSE DAVID DINAMARCA ESPINOZA**, Egresado de Preparador Físico con mención Promoción para la salud, Casado, chileno, cédula de identidad N° **14.190.928-2**, domiciliado en Isla Cachagua N° 2712 Villa Almendras, de la comuna de San Bernardo, para que realice el siguiente cometido:

Realizar clases a los diversos grupos etéreos de la comuna con el propósito de orientar el correcto uso de los gimnasios al aire libre, instalados en diversos sectores de San Bernardo, durante los meses de febrero y marzo de 2010.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), jornada de la tarde de 18:00 a 21:00 hrs. 3 veces por semana, debiendo hacer entrega de un informe mensual y un informe final en relación con su cometido.

3.- Páguese al Sr. Dinamarca, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

5.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 21.04.004.005.001 "Deportes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NORA CUEVAS CONTRERAS  
ALCALDESA**

JCC/HCV/amb

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Of. de Partes- Interesado-  
ARCHIVO

Se con



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



## DECRETO EXENTO P. N° 1362

SAN BERNARDO, ENERO 27 DE 2010

### VISTOS :

- Los proyectos sociales a desarrollar durante el año 2010;
- El Oficio Interno N° 183, de fecha 27 de Enero de 2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita la autorización para contratar a Honorarios a don René Pinochet Garay;
- Lo instruido por la Señora Alcaldesa;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO :

1.- Contrátese sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre los meses Febrero y Marzo del 2010, a don **RENE PINOCHET GARAY**, Profesor de Educación Física, Soltero, chileno, cédula de identidad N° 15.397.715-1, domiciliado en Rey Alberto N° 4281 Depto. 704, de la comuna de San Miguel, para que realice el siguiente cometido:

Realizar clases a los diversos grupos etéreos de la comuna con el propósito de orientar el correcto uso de los gimnasios al aire libre, instalados en diversos sectores de San Bernardo, durante los meses de febrero y marzo de 2010.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), jornada de la tarde de 18:00 a 21:00 hrs. 3 veces por semana, debiendo hacer entrega de un informe mensual y un informe final en relación con su cometido.

3.- Páguese al Sr. Pinochet, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales, cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

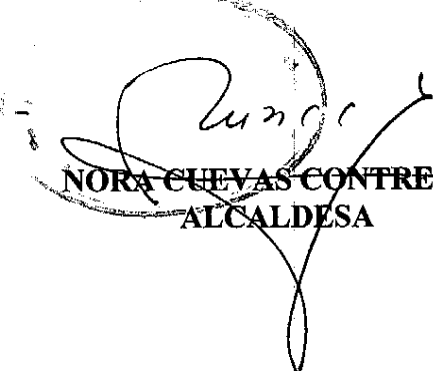
5.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 21.04.004.005.001 "Deportes" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NORA CUEVAS CONTRERAS**  
**ALCALDESA**

JCC/HCV/amb

Distribución:

- Contabilidad- Dirección de Asesoría Jurídica- Dirección de Desarrollo Comunitario- Departamento de Personal (2)- Of. de Partes- Interesado-  
ARCHIVO